



MENDOZA, 29 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 31233/2024**, donde se tramita la prórroga de UNA (1) beca de prestación de servicios para actividades académicas otorgada a **Macarena Natalia MUÑOZ** para desempeñarse como acompañante pedagógica en la trayectoria de estudiantes con discapacidad en el marco del proyecto TRACES de la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 297/2023-D se aprobó la orden de mérito elevado por el Comité de Selección y se otorgaron DOCE (12) becas de prestación de servicios para actividades académicas a estudiantes y egresadas de esta Unidad Académica, para desempeñar tareas en los módulos virtuales y presenciales del Ingreso 2023 de la Facultad de Educación, según detalle obrante en el ANEXO II de dicha resolución y en el marco de la Ordenanza Nro. 41/2016-CS.

Que dentro del orden de mérito aprobado, se otorgó una beca a la estudiante Macarena Natalia MUÑOZ para desarrollar tareas en los módulos virtuales y presenciales del Ingreso 2023 de la Facultad de Educación, por los meses de diciembre de 2022 y abril de 2023.

Que la Secretaría Académica solicita la extensión de la beca de prestación de servicios para actividades académicas otorgada oportunamente a la estudiante, a fin de que esta acompañe la trayectoria de dos estudiantes con discapacidad que necesitan de apoyos y acompañamiento en el marco del Proyecto TRACES, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Que la becaria percibirá, en concepto de monto estímulo, un total de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00) mensuales, provenientes de fondos de la Facultad reservados para el Proyecto TRACES.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto total de CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 125.000,00).

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- PRORROGAR la beca de prestación de servicios para actividades académicas a la estudiante **Macarena Natalia MUÑOZ (DNI Nro. 40.822.505)**, adjudicada por la Resolución Nro. 297/2023-D, para desarrollar tareas de acompañamiento a estudiantes con discapacidad en el marco del Proyecto TRACES, conforme la Ordenanza Nro. 41/2016-CS.

ARTÍCULO 2.- El monto estímulo que percibirá la beneficiaria será de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00.-) mensuales, correspondientes al periodo comprendido entre el UNO (1) de agosto y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la ejecución de la beca se imputará a la siguiente red presupuestaria: **R.1100.044.013.001.16.03.01.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4**

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL